



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

PROCESO CAS N° 130- 2016-DRELM

**TERMINOS DE REFERENCIA
PUESTO: ESPECIALISTA 1 EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

I. GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
RUC: 20330611023

1.2 Domicilio Legal

Jr. Julián Arce N.º 412 – Santa Catalina, La Victoria, Lima, Perú.

1.3 Objeto de la Convocatoria

Contratación administrativa del servicio de un (01) profesional que cumpla con el perfil requerido para cubrir el puesto de **Especialista 1 en Educación Primaria** para la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.4 Unidad y/u oficina solicitante

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

1.5 Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Gestión Administrativa a través de la Unidad de Recursos Humanos

1.6 BASE LEGAL

- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Secretaría General 08- 2016-MINEDU, "Norma que establece Disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en Educación Básica".
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, implicado en Delito de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad sexual y Delitos de tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas por Delito de Terrorismo, Apología del terrorismo, Delitos de Violación de Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del DL N° 1057

SANTAGO GAMBOA VASQUEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva
 D.I.R.E.L.M.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia General Experiencia Específica	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector Educación público o privado • Experiencia laboral específica acreditada no menor de 03 (10 meses al año) años lectivos de docencia en aula • Experiencia acreditada de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o en acompañamiento y/o asistencia técnica a docentes y/o equipos directivos en programas implementados desde el MINEDU.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas en el plazo previsto. • Capacidad para liderar y organizar junto a los especialistas en educación de la DRELM el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Unidad de Recursos Humanos
 D.I.R.E.L.M.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

	<p>Plan Anual de Trabajo y procesos de monitoreo pedagógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planificación para el desarrollo de procesos cognitivos y pedagógicos, a partir del conocimiento de las características de todos los estudiantes del nivel primaria. • Manejo de estrategias de acompañamiento pedagógico a docentes de aula en el marco de un enfoque reflexivo y crítico. • Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar actividades pedagógicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes. • Capacidad para orientar y proponer el uso de diversos materiales y recursos educativos en la comunidad educativa. • Capacidad para promover una convivencia democrática sin violencia en el aula y la escuela, en el marco curricular de las rutas de aprendizaje. • Capacidad para adaptar, socializar e implementar planes de capacitación, monitoreo y de asistencia técnica a la comunidad educativa. • Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades comunicativas y de creatividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título de profesor(a) en educación primaria o Licenciado en Educación Primaria. • Haber concluido estudios de Doctorado y/o Maestría y/o Segunda Especialización y/o Diplomado en temas relacionados a educación afines al cargo convocado.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en aspectos afines al cargo: Programación curricular, evaluación de los aprendizajes, estrategias pedagógicas y didácticas.
Requisitos y/o conocimientos para el puesto (entrevista personal)	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a especialistas en educación y especialistas de los Equipos Pedagógicos Territoriales de las siete Ugel de Lima Metropolitana. • Dominio de enfoques y estrategias didácticas para la enseñanza en Educación Primaria. • Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes. • Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo, de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática. • Conocimiento y comprensión de las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención. • Conocimiento sobre procesos de planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes). • Conocimiento sobre el trabajo con redes educativas. • Conocimiento básico de ofimática.


SANTIAGO GAMBOA VASQUEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico-Productiva
 D.R.E.L.M.



III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

a.	Planificar, monitorear, supervisar, evaluar, asesorar y efectuar el seguimiento de aspectos técnico - pedagógicos de Educación Básica Regular - Primaria.
b.	Orientar, coordinar, ejecutar y evaluar permanentemente la Política Educativa Nacional y Regional así como la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
c.	Difundir métodos y técnicas de enseñanza- aprendizaje acordes al enfoque curricular basado en el desarrollo de competencias.
d.	Brindar Asistencia Técnica a Especialistas en Educación EPT de las siete Ugel de Lima Metropolitana sobre aspectos técnico pedagógicos propios del nivel Primaria e implementación de programas o proyectos de intervención del Minedu.
e.	Organizar y ejecutar jornadas técnicas pedagógicas de actualización y capacitación dirigidas a especialistas en educación y especialistas pedagógicos territoriales de Primaria.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

f.	Elaborar informes técnicos sobre las acciones realizadas.
g.	Programar y ejecutar acciones de monitoreo y acompañamiento al desempeño de los especialistas en educación en su función de acompañamiento a directivos y docentes de instituciones educativas y sistematizar hallazgos.
h.	Elaborar propuestas de intervención pedagógica para mejorar los aprendizajes en educación primaria.
i.	Informar a la Jefatura de la Oficina sobre el cumplimiento de las acciones técnico pedagógico cumplido.
j.	Participar como coordinador y facilitador de jornadas de capacitación y grupos de interaprendizaje para especialistas en educación y especialistas pedagógicos territoriales de Primaria
k.	Emitir opinión técnica sobre asuntos relacionados con el nivel Primaria.
l.	Realizar las funciones afines al cargo que le asigne el jefe de oficina.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ámbito de Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
Duración del contrato	Del 11 de Agosto al 30 de Septiembre del 2016 (sujeto a renovación)
Remuneración mensual	S/ 6,000.00 (seis mil y 00/100 nuevos soles) incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	12 de julio de 2016	Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días antes de la publicación en el portal institucional	Unidad de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	Del 1° al 05 de Agosto del 2016	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de Currículo Vitae (según Ficha de Datos)	05 de Agosto del 2016 (de 08:30 am a 04:30 pm)	Equipo de Tramite Documentario DRELM
SELECCIÓN		
Evaluación de Currículo Vitae (según ficha de datos)	08 de Agosto del 2016	Unidad de Recursos Humanos
Publicación de resultados de Currículo Vitae (según ficha de datos)	08 de Agosto del 2016	Equipo de Tecnología de la Información
Entrevista Personal – Sede DRELM	09 de Agosto del 2016	Representante del Área Usuaría - Unidad de Recursos Humanos
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	09 de Agosto del 2016	Equipo de Tecnología de la Información



SANTIAGO GAMBOA VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva
D.R.E.L.M.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	10 de Agosto del 2016	Unidad de Recursos Humanos
Registro del Contrato	5 días hábiles después de la firma del contrato.	Unidad de Recursos Humanos



SANTIAGO GAMBOA VÁSQUEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva
D.R.E.L.M.

